

DECRETO N°

436

TEMUCO,

15 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

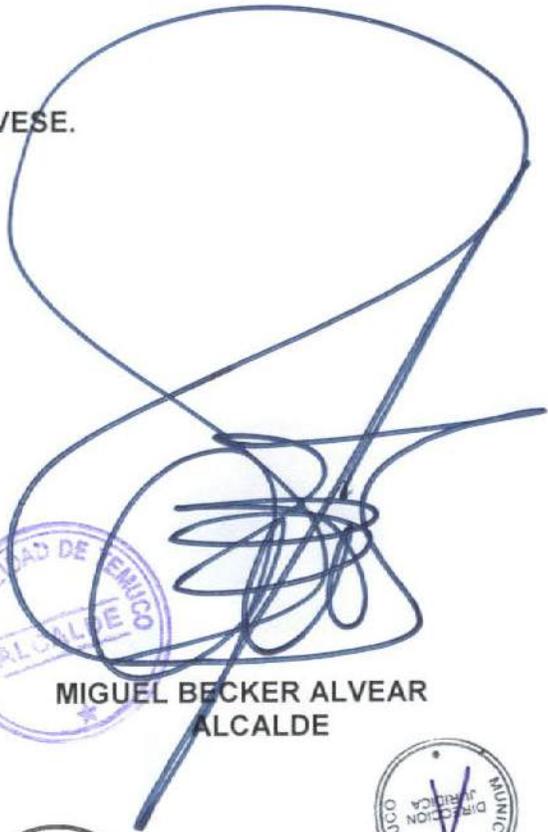
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VIVANCO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA		
Función : Realización de Actividades en el programa 24 Horas Deportivo en las siguientes funciones: Ejecutar 20 talleres deportivos mensual de futbol dirigido a niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de lunes a viernes, en los recintos deportivos de Venecia, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Villa Carolina y San Antonio, controlando la asistencia, los ingresos y cobertura de los usuarios de los talleres, fomentando e incentivando la práctica deportiva en los talleres, con el fin de disminuir el riesgo sociodelictual en estos usuarios.		
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 660.500	Monto Total: \$ 1.981.500.-	
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de marzo de 2017	
Imputación : 214.05.02.009		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.981.500.- (Un Millon Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.02.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " 24 Horas Deportivos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**




**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.02.009	24 HD
SALDO INICIAL	\$ 8.335.000
PREOBLIGACION	\$ 1.981.500
SALDO FINAL	\$ 6.353.500
OBW/xsv	